

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSCRIPCIONES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NUMERO SUELTO.	0'50 "
LINEA O FRACCION	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas. -- Jefatura de Minas

RELACION de las operaciones de reconocimiento y demarcación, en su caso, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de este Distrito Minero, en los días, minas y términos que a continuación se expresan:

Días y minas, número del expediente, concejo y paraje donde radican, interesado, representante y su vecindad y minas colindantes, es como sigue:

Del 3 al 10 de junio de 1940, "Elena", 23.923, en Caso, Tozo. D. Mariano de Prado y Collera, representante D. Francisco de Prado y Collera, de Oviedo.

Del 4 al 11 de idem: "Solita", 24.123, en San Martín del Rey Aurelio, Sierra del Regao, D. Jesús Varela Hevia, representante D. José Rayón de la Vallina, de Oviedo, colindante con las minas "La Huería del Villar" núm. 3.956, "Capilla 4." núm. 2.956, "Silenciosa 2." núm. 18.463 y "Polausa" núm. 15.670.

Del 5 al 12 de idem: "Angelita", 24.241, en Laviana, Retortorio, don Agapito Melchor Cámara, de Lieres colindante con "2.ª Vanguardia" número 8.120.

Del 6 al 13 de idem: "Adelina", 24.242, en Laviana, Retortorio, don Victor Fernandez Gonzalez, de Laviana, colindante con la de la anterior.

Del 7 al 14 de idem: "Fernando", 24.292, en Laviana, Los Barredos, D. José Pérez Avello, de Cadavedo, colindante con la de la anterior.

Del 8 al 15 de idem: "Ernesta", 24.294, en San Martín del Rey Aurelio y Laviana, La Escomulgada y otros, D. Agapito Melchor Cámara, de Lieres, colindante con "Bimenes 4." núm. 4.138 y "Octava" número 9.040.

Del 12 al 19 de idem: "Quina-Mañuela" 24.256, en Caso, Monte-Bayo D. Juan Bautista Fernández Escandón, de Sotredio.

Del 13 al 20 de idem: "Natividad", 24.319, en Caso, Valle de Tanes, don Eliseo Parra Nieto, de Valladolid.

Del 14 al 21 de idem: "Milagritos",

24.320, en Caso, el mismo de la anterior

Del 15 al 22 de idem: "Angelita", 24.321, en Caso, Río de los Cuadros, el mismo.

Del 17 al 24 de idem: "Gonzalo", 24.324, en Piloña, Fresnedal, D.ª María Josefina Alba Rato, de Lieres.

Del 18 al 25 de idem: "Rosario", 24.325, en Nava, La Pera de las Palmas, D. Francisco Suarez Manso, de Lastres.

Del 19 al 26 de idem: "Los Campos", 24.327, en Aller, Rozadas, don Faustino Gutierrez Palacio, de Aller.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dando así cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 31 de la Ley y 33 del Reglamento de Minas, vigente.

Oviedo, 24 de mayo de 1940. -- El Ingeniero-Jefe, Constantino Alonso. Rubricado.

Comandancia Militar e Marina de Asturias

RELACION nominal y filiada de los inscriptos del Trozo de esta capital, nacidos en 1919, que han sido definitivamente alistados en el presente año para el reemplazo de 1941, levantada en virtud de lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para su aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

El número de reemplazo, nombre y apellidos del inscripto, nombres de sus padres, naturaleza y fecha de su nacimiento es como sigue:

Reemplazo de 1921:

Núm. 1, Emilio Martínez Martínez, hijo de Emilio y Paulina, natural de Cudillero, nació el 18 de febrero.

2, Benigno Sierra Muñiz, de Pedro y Ninfa, de Gijón, el 17 de mayo.

3, José Ramón Arias Valdés, de Josefa, de Oviedo, el 30 de junio.

4, Manuel Sueiro Fernandez, de Manuel y Amanda, de San Esteban de Pravia, el 26 de octubre.

5, Joaquín Casado Sánchez, de José y Consuelo, de Mieres, el 9 de enero.

6, Tomás Meana Canal, de José y Veneranda, de Gijón, el 16 de idem.

7, Andrés Carbajal López, de Andrés y Arcadia, de idem, el 29 de idem.

8, Benigno Buceto Ventoso, de Isolino y Ramona, de Jove (Gijón), el 30 de idem.

9, Angel Crespo Gutierrez, de Julio y Angela, de Infiesto, el 1.º de Febrero.

10, Avelino Menendez Tuya, de José y Pilar, de Gijón, el 2 de idem.

11, Silverio Alvarez Fernandez, de Manuel y Elvira, de Carreño (Gijón), el 7 de idem.

12, Jenaro Alvarez Prieto, de Bernardo y Eladia, de Gijón, el 15 de idem.

13, José Manuel Calleja, Gonzalez, de José y Marina, de idem, el 6 de marzo.

14, Evaristo López Iturralde, de Manuel y Carmen, de idem, el 9 de idem.

15, Emilio Sastre Fernandez, de José y Maria, de idem, el 22 de idem.

16, José Manuel Loché Rios, de Teodoro y Eladia, de idem, el 27 de idem.

17, Angel Soler Tolivia, de Angel y Paulina, de idem, el 29 de idem.

18, José Ramón García Gutierrez, de Servando y Adela, de Gozón (Luanco), el 30 de idem.

19, Manuel Laruelo Alvarez, de Luis y Juana, de Gijón, el 9 de abril.

20, Ezequiel M. de Luna Carrera, de Abundio y Maria, de Veriña (Gijón), el 10 de idem.

21, Gonzalo Méndez Cabeza, de Celestino y Maria, de Oviedo, el 14 de idem.

22, José Lloret Verdú, de Vicente e Ignacia, de Gijón, el 15 de idem.

23, Julián Artime Lemer, de Andrés y Avelina, de idem, el 24 de idem.

24, Florentino F. Marin Gonzalez, de Antonio y Ceferina, de Avilés, el 15 de mayo.

25, José Antonio García Trapiello, de Aquilino y Justa, de Mieres, el 13 de junio.

26, Manuel Gonzalez Garcia, de Victoriano y Maria, de Carreño (Gijón), el 19 de idem.

27, Enrique Ortega, Mejido, de Restituto y Micaela, de Castiello, el 30 de idem.

28, José Ramón Sanchez Lapeña, de Apolinar y Adela, de Gijón, el 3 de idem.

29, Luciano A. Rech Menendez,

de Federico y Maria, de idem, el 5 de agosto.

30, Manuel A. del Peso Gutierrez, de Matilde, de idem, el 14 de idem.

31, José Antonio Alvarez Fernandez, de José y Adelaida, de idem, el 15 de idem.

32, Fernando Garcia Casarola, de Manuel y Flora, de idem, el 15 de idem.

33, Luciano José Suarez Pico, de Abelardo y Dolores, de idem, el 27 de idem.

34, Antonio López de la Riera, de José e Isabel, de idem, el 1.º de septiembre.

35, Manuel Hevia Gonzalez, de Benigno y Maria, de idem, el 8 de idem.

36, Alvaro Garcia Alvarez, de Angel y Gandiosa, de idem, el 12 de idem.

37, Angel Ovidio Garcia Iglesias, de Luis y Maria, de idem, el 15 de idem.

38, Alberto de la Puente Bello, de Alberto y Maria, de Natahoyo (Gijón), el 21 de idem.

39, José Antonio Orviz Menendez, de Servando y Antonia, de Gijón, el 24 de idem.

40, Manuel Casal Bernaola, de José Antonio y Luisa, de idem, el 28 de idem.

41, José Manuel Garcia Alvarez, de Ignacio y Consuelo, de idem, el 3 de octubre.

42, José F. Rodriguez Martínez, de Prudencio y Antonia, de Oviedo, el 3 de idem.

43, Fernando Suárez Llamazares, de Julián y Victoria, de Gijón, el 13 de idem.

44, Eduardo Rodriguez Machargo, de Natividad, de idem, el 14 de idem.

45, José L. Cueli Lemer, de José y Reparada, de idem, el 19 de idem.

46, Alfredo V. Miyar Fernandez, de Alfredo y Manuela, de idem, el 30 de idem.

47, Mario Raúl Fernandez Aller, de Emilio e Isabel, de idem, el 7 de noviembre.

48, Vicente A. Alonso, Martinez, de Etanislao y Elvira, de idem, el 10 de idem.

49, Agustin Ovies Prieto, de Rufino y Florinda, de idem, el 10 de idem.

50, José Luis Martin Corral Hedio, de Juan y Rosendo, de Avilés, el 11 de idem.

(Pasa a la tercera página)



# SUBSIDIO AL COMBATIENTE

PROVINCIA DE OVIEDO

MES DE MAYO DE 1940

## RESUMEN DE COMBATIENTES Y CUANTIA DE LOS SUBSIDIOS

AYUNTAMIENTOS	Número de subsidiarios del padrón ordinario	Importe mensual de los padrones adicionales	Importe mensual de los padrones de la Cámara de Comercio	TOTAL	Importe mensual del padrón ordinario	Número de subsidiarios de los padrones adicionales	Número de subsidiarios del padrón de la Cámara de Comercio	TOTAL IMPORTE
Allande	91			91	6.000			6.000
Aller	122			122	15.975			15.975
Amieva	17			17	765			765
Avilés	73			73	8.430			8.430
Bimenes	24			24	2.235			2.235
Boal	60			60	3.270			3.270
Cabrales	15			15	810			810
Cabranes	13			13	735			735
Canjamo	12			12	570			570
Cangas del Narcea	137			137	9.645			9.645
Cangas de Onís	76			76	5.115			5.115
Caravia		32		32	3.240			3.240
Carreño		113		113	8.940			8.940
Caso	32			32	2.220			2.220
Castrillón	35			35	1.845			1.845
Castropol	25			25	1.815			1.815
Coaña	53			53	3.210			3.210
Colunga	1			1	90			90
Corvera	23			23	1.980			1.980
Cudillero	4			4	120			120
Degaña	12			12	570			570
El Franco	366			366	45.240			45.240
Gijón	32			32	3.780			3.780
Gozón	60			60	5.985			5.985
Grado	12			12	675			675
Grandas de Salime	87			87	5.625			5.625
Ibias	10			10	495			495
Illano	6			6	315			315
Illas	212			212	28.545			28.545
Langreo	2			2	135			135
Las Regueras	63			63	7.725			7.725
Laviana	79			79	9.240			9.240
Lena	103			103	10.395			10.395
Luarca	3			3	345			345
Llanera	90			90	6.480			6.480
Llanes	178			178	21.390			21.390
Mieres	46			46	2.880			2.880
Miranda	2			2	195			195
Morcín	1			1	75			75
Muros de Nalón	16			16	915			915
Nava	41			41	2.805			2.805
Navia	1			1	150			150
Noreña	17			17	1.080			1.080
Onís	325			325	38.910			38.910
Oviedo	67			67	6.450			6.450
Parres	22			22	2.370			2.370
Peñamellera Alta	26			26	1.725			1.725
Peñamellera Baja	3			3	225			225
Pesoz	130			130	10.455			10.455
Piloña	15			15	930			930
Ponga	45			45	3.840			3.840
Pravia	6			6	480			480
Proaza	18			18	1.365			1.365
Quirós	27			27	1.725			1.725
Ribadedeva	45			45	4.140			4.140
Ribadesella								
Ribera de Arriba	5			5	375			375
Riosa	51			51	3.540			3.540
Salas	63			63	7.530			7.530
San Martín Rey Aurelio	19			19	945			945
San Martín de Oscos	2			2	165			165
Santa Eulalia de Oscos	33			33	1.935			1.935
San Tirso de Abres	2			2	135			135
Santo Adriano	14			14	1.035			1.035
Sariego	95			95	9.480			9.480
Siero	4			4	255			255
Sobrescobio	27			27	2.460			2.460
Omiedo								



AYUNTAMIENTOS	Número de subsidiarios del padrón ordinario	Importe mensual de los padrones adicionales	Número de subsidiarios del padrón de la Cámara de Comercio	TOTAL	Importe mensual del padrón ordinario	Número de subsidiarios de los padrones adicionales	Importe mensual de los padrones de la Cámara de Comercio	TOTAL IMPORTE
Soto del Barco	46			46	3.045			3.045
Tapia de Casariego	25			25	1.275			1.275
Taramundi	2			2	90			90
Teverga	65			65	4.035			4.035
Tineo	145			145	8.220			8.220
Vegadeo	21			21	1.140			1.140
Villanueva de Oscos	5			5	255			255
Villaviciosa	96			96	8.085			8.085
Villayón	30			30	1.335			1.335
Yernes y Tameza	4			4	210			210
<b>SUMAS</b>	<b>3.880</b>			<b>3.880</b>	<b>360.210</b>			<b>360.210</b>
<b>IMPORTE</b>								

Don Adolfo Suárez Fernández, Jefe de Contabilidad del Servicio de Subsidio al combatiente de Oviedo,

**CERTIFICO:** Que los datos que figuran en el presente estado-resumen son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones, remitidos por los Organismos locales para el mes actual.

Oviedo, 20 de mayo de 1940.

V.º B.º,

EL JEFE PROVINCIAL,

J. Alvarez.

EL SECRETARIO,

Pilar Gómez de Caso.

EL JEFE DE CONTABILIDAD,

Adolfo Suárez Fernández.

51, Arturo Gayol López, de Arturo y Amalia, de Gijón, el 21 de idem.

52, José Rodríguez Arcilla, de Faustino y Adela, de idem, el 25 de idem.

53, Roberto Antonio Devesa Alonso, de Antonio y Aurora, de idem, el 16 de diciembre.

54, Guillermo Cadavieco Suarez, de Alfredo y Aurora, de idem, el 27 de diciembre.

55, Andrés de las Alas Pumariño Fernandez Pozas, de Leandro y Consuelo, de idem, el 28 de idem.

Gijón, 18 de abril de 1940.—El 2.º Comandante-Jefe Detall, interino, Eduardo L. de Cegama.—V.º B.º El Comandante Militar de Marina, Julio Tajuelo.

#### Ayudantía Militar de Marina de Luarca

##### Juzgado Especial Edicto

Don Jesús Masa Valles, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Luarca y Juez instructor del expediente instruido con motivo del hallazgo en la mar, de un fardo de caucho en bruto.

Hago saber: Que el día 4 de los corrientes fué hallado en la mar, flotando a la altura del puerto de Avilés, por la tripulación de la embarcación de pesca "Nino", un fardo de caucho en láminas, con un peso total de 119 kilos.

Las personas que se crean con derecho a la propiedad de dicho fardo, se presentarán a deducirlo en este Juzgado, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de pu-

blicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; en el entendido, de que si transcurrido el plazo señalado no se presentaren a reclamar tal derecho, se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes sobre el particular.

Luarca, 18 de mayo de 1940.—Jesús Masa.

#### Ayudantía Militar de Marina de San Esteban de Pravia

##### JUZGADO

Don Jesús Fernandez Garcia, Ayudante Militar de Marina del Distrito de San Esteban, Juez instructor del expediente instruido por extravío de la libreta de inscripción marítima del inscripto de este Trozo, Victoriano Novo Fernandez.

Hago saber: Que acreditado el extravío de la libreta citada, por Decreto auditoriado del Excmo. Sr. Comandante General del Departamento marítimo de E. Ferrol del Caudillo, se declara nulo y sin ningún valor el aludido documento, incurriendo en responsabilidad el que lo hallare y no lo presentare en este Juzgado.

Dado en San Esteban, a 18 de mayo de 1940.—El Juez instructor, Jesús Fernandez.

#### Ayudantía Militar de Marina de San Vicente de la Barquera

##### TROZO DE SAN VICENTE

Relación foliada, de los inscriptos de este distrito que cumplen los 19 años de edad en el año 1940; y están comprendidos en el Alistamiento del

citado año para ingresar en el servicio de la Armada en el reemplazo 1941, se hace esta relación de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 del vigente Reglamento de Reclutamiento a fin de que sean excluidos de los alistamientos y sorteos para el servicio del Ejército.

Folio 3, año 1938, José María Lopez San Nicolás, hijo de Manuel y Pilar, natural de Oviedo, provincia de Oviedo, vecino de San Vicente de la Barquera, nació a las cinco horas del día 19 de febrero de 1921.

San Vicente de la Barquera, 3 de mayo de 1940.—El Ayudante militar de marina, Roberto Fano.

#### Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo

##### EDICTOS

Don Victoriano Argüelles Landeta, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en el expediente de responsabilidad política instruido contra el inculcado José Cuesta Fernandez, casado, carpintero (fallecido), y vecino que fué de Colloto, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

##### Sentencia:

Señores del Tribunal.—Presidente, Ilmo. Sr. D. José Bento Lopez.—Vocales.—D. Fernando Herce Vales y D. Ramón Cabeza Prieto.—En la ciudad de Oviedo a quince de mayo de mil novecientos cuarenta.

##### Fallamos:

Que debemos de condenar y

condenamos a José Cuesta Fernandez, a la pena de sanción económica de pago de la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Y para que sirva de notificación a los herederos del citado inculcado, expido el presente en Oviedo, a veinte de mayo de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Valentin Pastor.—V.º B.º, Victoriano Argüelles.

Don Victoriano Argüelles Landeta, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en el expediente de responsabilidad política instruido contra el inculcado Manuel Martinez Fernandez, de cuarenta y cuatro años, casado, pintor y vecino de Oviedo, en ignorado paradero, se dictó sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dice así:

##### "Sentencia:

Presidente, don José Bento Lopez.—Vocales, don Ramón Herce Vales, y don Ramón Cabeza Prieto.—En la ciudad de Oviedo a catorce de mayo de mil novecientos cuarenta.

##### Fallamos:

Que debemos de condenar y condenamos a Manuel Martinez Fernandez, a la pena de sanción económica de doscientas cincuenta pesetas y a la de extrañamiento durante cinco años.

Y para que sirva de notificación en forma al inculcado o sus herederos, expido la presente en Oviedo, a veinte de mayo de mil novecientos cuarenta.—El Juez Instructor, Victoriano Argüelles.—El Secretario, Valentin Pastor.



**Administración de Justicia****AUDIENCIA**

Don José Vidal Castro, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención se dictó por la Sala de lo civil de esta Audiencia la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen lo siguiente:

En la ciudad de Oviedo a diez y siete de mayo de mil novecientos cuarenta.

Vistos por la Sala de lo civil de esta Audiencia Territorial, los de juicio declarativo de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de Gijón número 1, y que penden ante la misma en grado de apelación; entre partes, de la una como demandante y apelante don Nicanor Novval Hevia, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Gijón, representado ante esta Sala por el Procurador don Antonio Garcia Perez Cabañas, y defendido por el Letrado don Tomás Martínez; y de otra como demandado y apelado don Eulogio Gonzalez Puente, mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad; habiendo sido representado por los Estrados del Tribunal, por no haber comparecido en esta segunda instancia sobre entrega de bienes.

**Fallamos:**

Que revocando la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Gijón número 1, en cuatro de enero pasado, debemos condenar y condenamos al demandado Eulogio Gonzalez Puente a que haga entrega al actor Nicanor Novval Hevia de los bienes muebles que le había cedido en la escritura pública de seis de septiembre de mil novecientos treinta y tres; sin hacer especial declaración en cuanto a las costas causadas en ambas instancias de este litigio.

Remítase en su día a la oficina liquidadora correspondiente el documento privado de diez de octubre de mil novecientos treinta y tres que obra en los autos al folio 110, a los efectos del pago de derechos reales o de la nota de exención, en su caso. Publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificación de la parte no comparecida.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Oviedo a diez y ocho de mayo de mil novecientos cuarenta.—José Vidal Castro.

**JUZGADOS****DE OVIEDO****Cédula de citación**

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del partido, en resolución dictada con esta fecha en el sumario número 31 del corriente año, por estafa, se acordó se cite y llame al testigo Manuel Bilbao, vecino de esta ciudad, para que en el término de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado,

con el objeto de recibirle declaración en el sumario referido, previniéndole que de no comparecer, ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Oviedo dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta.—Ramón Calvo.

Don Francisco Fernandez Jardón Santa Eulalia, en funciones de Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Pedro Sebastián Angulo, cuya naturaleza, vecindad, profesión y actual paradero, se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparece inserta esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión, en el sumario número 76 de 1940, que en el mismo se sigue sobre robo, contra el mismo y Ramón Diaz Lopez, aparcibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole si fuere habido a disposición de este Juzgado y en la cárcel de este partido.

Dado en Oviedo, a dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta.—Francisco Fernandez.—El Secretario, Ramón Calvo.

**DE MIERES**

Por la presente y en virtud de lo acordado en el sumario número 39 del 1939, sobre hurto, contra Raimundo Argüelles Gonzalez, de diecisiete años de edad, jornalero, hijo de Antonio y Elvira, natural y vecino de Mieres, se cita, llama y emplaza a dicho procesado, para que en el término de tres días a contar de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, comparezca ante este Juzgado de instrucción a fin de constituirse en prisión.

Al propio tiempo ruego a los agentes de la Policía judicial, procedan a su busca, captura y conducción a esta cárcel a mi disposición.

Y para que sirva de citación y llamamiento en forma al procesado Raimundo Argüelles Gonzalez, que se halla en paradero desconocido firmo la presente en Mieres, a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta.—El Juez de instrucción.—El Secretario.

**DE POLA DE LENA**

D. José Vazquez S. Zarracina, Juez municipal de Pola de Lena (Oviedo) y su término.

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Dionisio Sanchez Lopez, Teniente provisional que fué y

Jefe de las fuerzas destacadas en Puente de los Fierros el 28 de julio de 1939, pertenecientes al Tercio de María de las Nieves, Centuria de Cuenca, 4.ª Compañía, 71 División, ya licenciado y en la actualidad en ignorado paradero a fin de que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial del Estado*, al objeto de recibirle declaración en diligencias que se instruyen por hurto de dos postes telefónicos del Almacén de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte en Puente de los Fierros, la noche del citado día 28 de julio de 1939, bien entendido que de no lo verificar le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Pola de Lena, a quince de mayo de mil novecientos cuarenta.—José Vazquez.—El Secretario, Francisco Diaz Faes.

**DE GIJON**

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia e instrucción número uno de Gijón, en el sumario número 39 de 1939, por lesiones y daños, en el autocar matrícula O-8820, hecho ocurrido la mañana del veinticuatro de enero de mil novecientos treinta y siete, cuyo vehículo se encontraba en dicha ocasión al servicio del Parque Móvil del Ejército rojo, y cuyo accidente tuvo lugar en Veriña; se hace saber al dueño del repetido vehículo el contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Gijón, a 3 de mayo de 1940. El Secretario Judicial, Rufino Sanchez.

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ARTETA CUBIELLES, Marcos, natural de Cangas de Onis, Asturias, de 19 años de edad, profesión electricista, con último domicilio en Cangas de Onis, calle de Cangas de Arriba, cuyas señas personales son: pelo, negro; cejas, al pelo; nariz, recta; boca, regular; color, sano; señas particulares ninguna, que nació en 4 de junio de 1920, perteneciente al reemplazo 1941; viste gorro, guerrera y pantalón kaki, procesado por el supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de quince

días ante D. Julian Cantero Ruiz, Teniente Juez Instructor del Batallón de Trabajadores número 103 Zaragoza, a fin de declarar y constituirse en prisión por el delito que antes se alude y según edicto de esta fecha.

**Anuncios no Oficiales****NOTARIA DE PRAVIA****Anuncio de subasta**

Se vende en pública subasta la cuarta parte de una panera con su solar, establo debajo y antojanas, de 41 y 25 metros cuadrados, en la Folguerosa, (Salas), lindante, Oeste, casa de Benigno Garcia, y por los demás de la herencia de Juan Menendez, propiedad de los menores Manuela, Aurora y Jovita Quintana Menendez. La subasta tendrá lugar en esta Notaría el 7 de junio próximo, a las once por el tipo de 400 pesetas. Título y pliego de condiciones en la Notaría.

Pravia, veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta.—El Notario, Miguel Serrano.

**Recuperación de Empresas Usurpadas****AVISO**

Antonio Gonzalez Vigil, Notario de Gijón, a los efectos prevenidos en el artículo cuarto del Decreto de 15 de junio de 1939, hago constar:

Que en el día de hoy ha comparecido ante mí don Juan Suarez Diaz, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, en nombre y representación de don Gumersindo Garcia y Garcia, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Madrid, según escritura otorgada el cuatro de febrero de mil novecientos treinta y ocho, ante el Notario de esta villa don Santiago Urias y Morán, para hacer constar:

«Que su poderdante don Gumersindo Garcia y Garcia, es propietario de una casa de maquinaria conocida por Gumersindo Garcia, establecida en esta villa, calle del Merqués de San Estéban, número 50, de la que fué despojado durante la dominación marxista en Gijón, por un Control que ostentó por ese tiempo la representación de ese negocio con la denominación «Control Obrero Casa Gumersindo Garcia» y también «Control Obrero de Gumersindo Garcia».

Y por haberse observado las formalidades exigidas por el referido Decreto, he procedido a levantar la oportuna acta.

Gijón a 24 de mayo de 1940.—Firmado: Antonio Gonzalez Vigil.—Rubricado.—Hay un sello de su Notaría.

Lo que se hace público para general conocimiento y salvaguarda de los derechos de terceros personas las cuales podrán formular la oportuna oposición en escrito dirigido al propio Notario autorizante, dentro de los diez días siguientes a la inserción del presente documento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial